

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 10 DE DICIEMBRE DE 1973

Núm. 278

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Energía de León

Expte. T-768.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a don Casimiro Sánchez Pastor "Explotaciones Agropecuarias Sánchez Pastor" la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV. y un centro de transformación de 50 kVA., en Gordoncillo (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Casimiro Sánchez Pastor "Explotaciones Agropecuarias Sánchez Pastor", con domicilio en Gordoncillo (León), solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 650 metros de longitud, con entronque en la línea de Hidroeléctrica del Cea, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la finca del peticionario, situada en el kilómetro 13,600 de la Crta. de Mayorga a Valderas, en el término municipal de Gordoncillo (León).

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de no-

viembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 20 de septiembre de 1973.—
 El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5188 Núm. 2452.—341,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA SECCION DE MINAS

Don Daniel Vanaclocha Monzo, Delegado Provincial del Ministerio de Industria.

Hago saber: Que por D. Francisco Marfany Vilarassau, vecino de Madrid, se ha presentado en esta Sección de Minas el día 27 del mes de julio de 1973, a las once horas y cuarenta y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de mineral de oro, de mil seiscientos noventa y cuatro pertenencias llamado «Parsifal», sito en los Ayuntamientos de Carucedo, Borrenes y Puente de Domingo Flórez; hace la designación de las citadas 1.694 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la torre de la Iglesia Parro-

quial del pueblo de Las Médulas, término anejo del Ayuntamiento de Carucedo, en esta provincia de León.

Desde P. p. a un punto auxiliar «A», se medirán 1.700 metros en dirección Sur 45° Este.

De P. A. a la 1.ª estaca se medirán 2.500 metros en dirección E. 45° E.; de 1.ª a 2.ª estaca se medirán 2.200 metros en dirección N. 45° O.; de 2.ª a 3.ª estaca se medirán 1.200 metros en dirección S. 45° O.; de 3.ª a 4.ª estaca se medirán 3.100 metros en dirección N. 45° O.; de 4.ª a 5.ª estaca se medirán 2.200 metros en dirección S. 45° O.; de 5.ª a 6.ª estaca se medirán 3.100 metros en dirección S. 45° E.; de 6.ª a 7.ª estaca se medirán 1.200 metros en dirección S. 45° O.; de 7.ª a 8.ª estaca se medirán 2.200 metros en dirección S. 45° E.; de 8.ª a P. A. se medirán 2.100 metros en dirección N. 45° E., quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Los rumbos van referidos al Norte verdadero y su graduación es centesimal.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 de la citada Ley, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Delegado Provincial.

El expediente tiene el núm. 13.704.

León, 3 de diciembre de 1973.—Daniel Vanaclocha Monzo. 6779

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León
SECCION DE MINAS

Anuncio de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, en los días, permisos de investigación, provincias y términos municipales que a continuación se expresan:

| Días | Nombre | Núm. | Provincias | Términos Municipales | Parajes | Interesado |
|--------------------|--------|--------|---------------|--|---------------------------------|------------------|
| 21 a 27 enero 1974 | «DENE» | 29.966 | Oviedo y León | Llanes y 47 más en Oviedo y San Emiliano y 13 más en León. | Las Arriendas Covadonga y otros | Fluoruros, S. A. |

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento General para el Régimen de la Minería. León, 29 de noviembre de 1973.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

6629

Delegación Provincial de Trabajo

Don Federico Alonso Villalobos, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 402/73, incoado contra D. Antonio López López, vecino de Ponferrada, calle Canal, 181, Cuatrovientos, por infracción de la Ley de Descanso Dominical, existe una resolución dictada por esta Delegación de Trabajo, con fecha 14 de septiembre de 1973 por la cual se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Antonio López López, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Federico Alonso Villalobos. 6775

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 29 de noviembre último, el pliego de condiciones que regirá en el concurso para adquisición de una máquina contabilizadora destinada a dependencias de servicios económicos municipales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público por el plazo de ocho días, para que pueda ser examinado y formularse contra el mismo cuantas reclamaciones se crean convenientes.

León, 4 de diciembre de 1973.—El Secretario, Maurilio Fernández Herrero. 6782

La Comisión Municipal Permanente en sesión del día 29 de noviembre último, adoptó acuerdo por el que se determinó la convocatoria de oposiciones para cubrir en propiedad las vacantes que luego se indican, con arreglo a las siguientes:

BASES

Para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Auxiliares Administrativos taquimecanógrafos de este Ayuntamiento, con sujeción a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios Municipales de 30 de mayo de 1952 y Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953.

Primera.—La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario.

Segunda.—El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Análisis morfológico y sintác-

tico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Ejercicio de redacción sobre la materia que señale el Tribunal.

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrán versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales, tanto por ciento, proporcionalidad, reglas de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, intereses y descuentos simples. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo.

La duración conjunta de este ejercicio será de tres horas.

Tercera.—El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante cinco minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a 250 pulsaciones por minuto.

Este ejercicio tendrá una segunda parte, consistente en escritura al dictado durante quince minutos, utilizando idénticos textos a los citados anteriormente y apreciándose los mismos particulares, si bien la velocidad que habrá de alcanzar como mínimo es de 250 pulsaciones.

Independientemente de las dos pruebas anteriores, se practicará una tercera prueba de taquigrafía para acreditar la especialidad y en la que se tomará taquigráficamente un texto dictado a velocidad superior a 60 palabras por minuto, cuya duración será de tres minutos y un plazo máximo de una hora para realizar las traducciones, puntuando además de la exactitud la rapidez de la entrega de la traducción.

exactitud la rapidez en la entrega de la traducción.

Cuarta.—El tercer ejercicio estribará en contestar oralmente dos temas sacados a la suerte entre los que figuran en el cuestionario aprobado por la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953 y con las ampliaciones recogidas en el mismo.

Quinta.—El ejercicio voluntario tendrá dos especialidades y podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten y que consistirán:

a) El manejo de máquina de calcular se demostrará con la realización de las operaciones que el Tribunal determine en el plazo que el mismo establezca.

b) Los conocimientos de archivo y clasificación de documentos se comprobarán mediante la colocación de fichas o documentos por el orden y en el plazo que señale el Tribunal.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las espe-

cialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios eliminatorios.

Sexta.—La suma total de puntos alcanzados en los cuatro ejercicios constituirá y determinará su inclusión y el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

Séptima.—Las plazas objeto de oposición tienen una dotación presupuestaria de 61.200 pesetas anuales cada una. El nombrado gozará, además, de todos los emolumentos y ventajas establecidos en la legislación vigente y en los Reglamentos de Orden interior que apruebe la Corporación o estén previstos en acuerdos corporativos de ámbito general.

Octava.—Podrán tomar parte en la oposición todos los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el art. 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y estén comprendidos en la edad de 18 a 30 años, a tenor del art. 232, párrafo 4.º del Reglamento respectivo.

Novena.—Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al anuncio de la provisión en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, teniendo en cuenta para ello lo previsto en el art. 4.º del Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba la reglamentación general para el ingreso en la administración pública. Acompañarán a la instancia el justificante de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 300 pesetas de derechos de examen.

Décima.—Los que resulten aprobados, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 27 de junio de 1968, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados, presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y, específicamente, los siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Certificado acreditativo de que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos del art. 36 del mencionado Reglamento.
- Certificación de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificación de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de la función. Con independencia de la presentación del certificado a que nos referimos, los opositores aprobados serán sometidos a reconocimiento médico por el que designe la Administración Municipal que emitirá el correspondiente informe, a cuyo resultado habrá de estar-se en definitiva.

Undécima.—Los ejercicios de la oposición tendrán lugar en la Casa Consistorial después de transcurridos cuatro meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciará, cumpliéndose el art. 7 del Decreto de 27 de junio de 1968.

Duodécima.—El Tribunal examinará la relación de opositores y publicará las fechas en que hayan de celebrarse los exámenes correspondientes, hora en que habrán de tener lugar y orden de actuación, a tenor de lo dispuesto en el art. 7.º del Decreto ya citado.

Decimotercera.—La designación del Tribunal se llevará a cabo por la Alcaldía-Presidencia, que actuará por delegación de la Comisión Municipal Permanente, en los términos previstos por el art. 6.º del Decreto tantas veces citado, haciéndose pública la misma una vez que se haya cumplido el requisito de publicación de la relación de admitidos y excluidos definitivamente a la oposición.

Decimocuarta.—Cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con puntuación de 0 a 10 por cada ejercicio. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes de dicho Organismo, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido como mínimo cinco puntos en cada ejercicio.

Decimoquinta.—El Organismo calificador de la oposición, con arreglo al párrafo 1.º del art. 235 del repetido Reglamento, estará constituido como sigue: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; Vocales: un representante del Profesorado Oficial; el Secretario de la Corporación Municipal; el Jefe del Negociado Central y el representante que, en su caso, pueda designar la Dirección General de Administración Local, Secretario, el de la Corporación Municipal, salvo que delegue sus funciones en un funcionario administrativo.

Decimosexta.—El ejercicio oral será público. La calificación de cada ejercicio será publicada inmediatamente de haberla efectuado.

Decimoséptima.—Terminada la práctica de todos los ejercicios el Tribunal elevará a la Corporación, la correspondiente propuesta.

Decimooctava.—El Organismo calificador formulará su propuesta de nombramiento que no será superior al número de plazas convocadas.

La formulación de propuestas podrá sufrir variación, incluyendo mayor número de las plazas convocadas, si se produjeran vacantes antes de finalizar la oposición.

Si del reconocimiento médico resultara inútil alguno de los propuestos, éste causará baja. En este caso y en el de que alguno de los nombrados no tomara posesión, se formulará por el Tribunal propuesta com-

plementaria para cubrir las plazas que sigan vacantes siempre que existiesen opositores que hayan alcanzado la puntuación mínima para aprobar.

Adicional.—También habrá de tenerse en cuenta las siguientes particularidades:

a) La reserva de cupos restringidos prevista en el art. 3 de la Ley de 17 de junio de 1947.

b) También se unirán a esta convocatoria y será provista en la misma, aquellas plazas, actualmente vacantes, que están reservadas a la Junta Calificadora de Destinos Civiles, siempre que ésta las ponga a disposición del Ayuntamiento antes de la fecha de la celebración del último ejercicio.

c) Se incorporarán automáticamente las vacantes que se produzcan hasta la fecha de terminación de los ejercicios, para su provisión en la oposición a que se contraen las presentes bases.

CUESTIONARIO MINIMO PARA EL TERCER EJERCICIO

- Idea general de la Organización político-administrativa española.
- La Administración Central.—Ministros, Subsecretarios y Directores Generales.
- El Ministro de la Gobernación. La Dirección General de Administración Local.
- El Instituto de Estudios de Administración Local.—Nociones sobre su carácter, organización y funciones.
- El Ministro de Hacienda. La Subdirección de Haciendas Locales.
- Delegados de la Administración Central, especial referencia a los Gobernadores Civiles. Régimen de Marruecos y Colonias.
- Entidades Provinciales, Diputaciones, Mancomunidades y Cabildos en las Islas Canarias.
- Entidades Municipales. Ayuntamientos: El Pleno. La Comisión Permanente, el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.
- Juntas Vecinales y los Alcaldes pedáneos. Alcaldes de Barrio.
- La coordinación de actividades de las Corporaciones Locales. Mancomunidad de Diputaciones, Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos, Mancomunidades sanitarias provinciales. Mancomunidades y Agrupaciones intermunicipales.
- La figura del Alcalde: Su triple carácter.
- La representación ciudadana. Elecciones de Concejales y Diputados.
- Política social del nuevo Estado. El Ministerio de Trabajo y sus Delegados.
- Protección a la Familia. Subsido familiar. Plus familiar.
- Previsión social. Seguros sociales y Montepíos laborales.
- La organización jurisdiccional española. El Tribunal Supremo. Jurisdicción civil y criminal. Jurisdic-

ción contencioso-administrativa. Jurisdicciones especiales.

17.—Competencia municipal. Obligaciones mínimas.

18.—Competencia provincial. Obligaciones mínimas.

19.—Obras y servicios provinciales y municipales. Formas de gestión de los servicios.

20.—Servicios delegados de la Administración Central.

21.—El procedimiento administrativo en las Corporaciones Locales. Registro, expedientes, comunicaciones y notificaciones.

22.—Personal de las Corporaciones Locales. Funcionarios: Nombramiento y situaciones administrativas.

23.—Deberes y derechos del funcionario. Régimen disciplinario, faltas, sanciones y procedimiento.

24.—Haciendas Locales. Idea general de los ingresos municipales y provinciales.

25.—Patrimonio Provincial y Municipal. Bienes y sus clases.

26.—Presupuestos. Presupuesto ordinario y presupuesto extraordinario.

27.—Ingresos y pagos. Recaudación y depósito de fondos.

28.—Contabilidad de las Corporaciones Locales. Rendición de cuentas.

29.—Obligaciones específicas de los Auxiliares Administrativos Taquimecanógrafos.

30.—Normativa sobre acomodación de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado a los de la Administración Local.

31.—Contribuciones especiales en la esfera de la Administración Local y materialización de las actuaciones.

Lo que se hace público a fin de que, cuantos puedan tener interés, en el plazo señalado presenten la documentación optando a la oposición que se convoca, cumpliendo las exigencias legales preceptivamente establecidas; significando que, por el Negociado Central (Personal), gratuitamente se facilitará impreso de instancia a cuantos lo soliciten, al objeto de facilitarles el cumplimiento de los requisitos exigidos.

León, 3 de diciembre de 1973.—El Secretario, Maurilio Fernández Herrero.

6732 Núm. 2471.—2.112,00 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1973, se aprobó el expediente núm. 3 de modificaciones de créditos que afecta al presupuesto ordinario en vigor, por importe de pesetas ocho mil ochocientas setenta y tres (8.873) y con cargo a transferencias de otras partidas del presupuesto ordinario vigente.

De conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al

público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Sahagún, 1 de diciembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 6692

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1973, se acordó aprobar el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés por importe de pesetas 190.000, a concertar con la Excelentísima Diputación Provincial; Caja de Crédito para Cooperación, y para la financiación de las obras de «Continuación de un sondeo artesiano para ampliar el abastecimiento de agua de Sahagún».

De conformidad con lo determinado en el artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local, dicho acuerdo se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se consideren procedentes en contra de dicho acuerdo.

Sahagún, 1 de diciembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 6692

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para ejecución de las obras de «Continuación de un sondeo artesiano para ampliar el abastecimiento de agua», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Sahagún, 1 de diciembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 6692

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto municipal extraordinario para ejecución de las obras de «Defensa del Complejo Polideportivo, 2.ª fase, completar obras de cerramiento», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que es-

timen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Sahagún, 1 de diciembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 6692

Ayuntamiento de San Emiliano

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos núm. 2 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Emiliano, 3 de diciembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 6748

Ayuntamiento de Villademor de la Vega

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 2 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Villademor de la Vega, 30 de noviembre de 1973.—El Alcalde, R. Fuertes. 6745

Ayuntamiento de Benavides

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente núm. 2 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos del presente año 1973, al objeto de que, durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Benavides de Orbigo, 4 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Nicanor Fuertes. 6752

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que desde el día 1 de diciembre de 1973 y hasta el día 31 de enero de 1974, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario del tercer plazo o tercio de contribuciones especiales aplicadas para las obras de abastecimiento de agua y saneamiento, correspondiente al año 1973, con arreglo al itinerario que más adelante se cita. Los contribuyentes podrán satisfacer también, sus recibos, sin recargo alguno, en la oficina establecida en León,

sita en la Avenida de la República Argentina, núm. 17 - 3.º C, del 15 al 31 de enero de 1974 o en cualquier otro día del período voluntario que establece el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad y los recibos estén en poder de la Oficina Recaudatoria.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la Oficina de León, del 1 al 15 de febrero de 1974, con el recargo de prórroga del 10 por 100 que establece el artículo 92 del mismo Reglamento. Finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía ejecutiva.

ITINERARIO QUE SE CITA

Hospital de Orbigo, días 2, 9 y 16 de diciembre, en las oficinas municipales,

Hospital de Orbigo, 30 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Miguel Santos Durán. 6753

Ayuntamiento de Almanza

Aprobados expedientes de modificaciones de créditos núm. 2/1973, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario, y 1/1973, por medio de superávit, dentro del presupuesto especial, se hace público que los expedientes, con sus justificantes, se encontrarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados y, en su caso, reclamados, en la forma prevista por la Ley.

Almanza, 3 de diciembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 6720

Ayuntamiento de Palacios del Sil

Aprobado el expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1973, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Palacios del Sil, 1 de diciembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 6724

Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

Esta Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria del día de la fecha, acordó aprobar el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio 1974, lo que en cumplimiento del artículo 682 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio

de 1955, se hace público para que cuantos lo crean conveniente puedan examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el período de quince días y, en su consecuencia, formular cuantas reclamaciones juzguen oportunas.

Berlanga del Bierzo, 1.º de diciembre del año 1973.—El Alcalde, Isaac Olivares Seisdedos. 6712

Ayuntamiento de Toreno

Por don Olegario Vuelta Vuelta, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «Taller eléctrico para la reparación del automóvil», en la Plaza Mayor, núm. 8 de Toreno.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Toreno, 20 de noviembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 6684 Núm. 2455.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Villazala

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 2 sobre modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario de gastos en vigor, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días para que pueda ser examinado y oír reclamaciones.

Villazala, 30 de noviembre de 1973. El Alcalde (ilegible). 6703

Ayuntamiento de Villamejil

Aprobado el presupuesto extraordinario de abastecimiento de aguas y alcantarillado de Villamejil, se encuentra expuesto al público en este Ayuntamiento durante quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para oír reclamaciones.

Villamejil, 4 de diciembre de 1973. El Alcalde, Narciso García Fernández. 6744

Ayuntamiento de Matanza

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público al efecto de oír reclamaciones contra el mismo, expediente de modificación de créditos núm. 1 al presupuesto municipal ordinario vigente, durante quince días.

Matanza de los Oteros, 3 de diciembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 6746

Entidades Menores

Junta Vecinal de Trobojo del Camino

Formalizado y aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones que ha de servir de base y regular la subasta de la finca «Casallena», propiedad de esta Junta Vecinal, queda expuesto al público durante el plazo de quince días para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones y observaciones pertinentes, en el domicilio del Sr. Presidente.

Trobojo del Camino, 1 de diciembre de 1973.—El Presidente, Emilio Alvarez. 6722

Junta Vecinal de Sorribos de Alba

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, se halla expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente al objeto de oír reclamaciones.

Sorribos de Alba, 1 de diciembre de 1973.—El Presidente, Sergio García. 6747

Junta Vecinal de Villamuñío

Aprobado por esta Junta Vecinal expediente n.º 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1973, se halla de manifiesto al público en el domicilio del señor Presidente por el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Villamuñío, a 1 de diciembre de 1973.—El Presidente (ilegible). 6709

Junta Vecinal de La Antigua

Se hace público que esta Junta Vecinal ha acordado, en sesión de 29 de los corrientes, aprobar el proyecto técnico de alumbrado público de esta localidad, cuyo acuerdo juntamente con el expediente y demás documentos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de La Antigua por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

La Antigua, 30 de noviembre de 1973.—El Presidente, Eufemiano Fernández. 6669

**

En cumplimiento de lo acordado por esta Junta de mi Presidencia, en sesión del día veintiséis de los corrientes, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de las fincas de propios siguientes: una finca rústica al pago de Gradanes, de una cabida de

una hectárea, sesenta áreas y quince centiáreas. Otra a Truchinas, de dos hectáreas, doce áreas y sesenta centiáreas. Y otra al Canal de Mazote, de una cabida de ochenta y ocho áreas y diez centiáreas; con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto extraordinario para la construcción de un Centro Social en esta localidad, se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de La Antigua, durante el mencionado plazo.

La Antigua, 29 de noviembre de 1973.—El Presidente, Eufemiano Fernández. 6668

Junta Vecinal de Villafañe

Acordado por esta Junta Vecinal la inclusión de los bienes comunales pertenecientes a la misma en los trabajos de concentración parcelaria de la zona de Villasabariego, queda expuesto al público dicho acuerdo por término de quince días, durante los cuales podrán ser presentadas las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Villafañe, 28 de noviembre de 1973. El Presidente (ilegible). 6679

Junta Vecinal de Calzada de la Valdería

Durante el plazo de quince días se podrán formular las alegaciones que se estimen procedentes ante la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, en relación con la posible inclusión en Concentración Parcelaria de los bienes comunales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calzada de la Valdería, 28 de noviembre de 1973.—El Presidente (ilegible). 6670

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha sido registrado al núm. 370 de 1973, por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. Eduardo González González, don Miguel Álvarez González y D. Pedro García Ramos, contra la validez de las elecciones municipales para Concejales por el Tercio de Cabezas de Familia, del Ayuntamiento de Palacios del Sil, celebradas el día 13 de noviembre de 1973.

Esta Sala, en resolución de esta fecha ha admitido a trámite expresado recurso y ha acordado la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por el que se anuncia la interposición de aludido recurso y se concede un plazo de diez días a fin de que dentro de él comparezcan para coadyuvar u oponerse al mismo cuantos lo deseen y reúnan las condiciones de ser españoles, estén en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos y ostenten la cualidad de electores en el Municipio de Palacios del Sil.

Dado en Valladolid a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—José García Aranda.

6626 Núm. 2459.—209,00 ptas

**

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 371 de 1973, por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. Andrés López de Castro, contra resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 29 de septiembre de 1973, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Jefatura de Carreteras de León de 3 de marzo de 1971—que también recurre—, que impuso al Sr. López de Castro una multa de 350 pesetas por abrir, sin autorización, dos ventanas y revocar con cemento la pared oblicua de un edificio sito en la carretera N-601, de Madrid a León, Km. 323.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—José García Aranda.

6627 Núm. 2460.—242,00 ptas.

**

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso registrado al número 382 de 1973, por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. Miguel Prieto Urquiza, contra validez de la elección y subsiguiente proclamación

de Concejales por el Tercio de Representación Familiar, del Ayuntamiento de La Robla (León), celebradas el día 13 de noviembre de 1973.

Y esta Sala, en resolución de esta fecha, ha admitido a trámite expresado recurso, acordando la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por el que se anuncia la interposición de aludido recurso y se concede un plazo de diez días a fin de que dentro de él puedan comparecer para coadyuvar u oponerse al mismo, cuantos lo deseen y reúnan las condiciones de ser españoles, estar en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos y ostentar la cualidad de electores en el Municipio de La Robla.

Dado en Valladolid a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—José García Aranda.

6674 Núm. 2461.—198,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe.—Que en las diligencias de juicio de faltas núm. 352 de 1973, seguidas en este Juzgado por hurto, contra María del Carmen Morales Rubiano, de 35 años, casada, sus labores, natural de Tiemblo (Avila), y Carmen García Morales, de 19 años, soltera, natural de León, ha recaído tasación de costas que da el siguiente resultado:

| | Pesetas |
|--|---------|
| Derechos de Registro Disposición General 11. | 20 |
| Trámite hasta sentencia art. 28 tarifa 1. ^a | 100 |
| Diligencias preliminares art. 28 tarifa 1. ^a | 15 |
| Suspensión del juicio art. 28 tarifa 1. ^a | 40 |
| Por librar seis despachos D. C. 6. ^a . | 300 |
| Diligencias en domicilio D. C. 14. | 20 |
| Ejecución de sentencia artículo 29 Tarifa 1. ^a | 30 |
| Pólizas de la Mutualidad Judicial. | 200 |
| Reintegros del juicio | 100 |
| Derechos del Agente según nota en autos. | 50 |

Total s. e. u. o. 875

Importa en total la presente tasación de costas la cantidad de ochocientos setenta y cinco pesetas.

Corresponde abonar dicho total, 437,50 pesetas a cada una de las penadas, María del Carmen Morales Rubiano y Carmen García Morales.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a las referidas penadas que se encuentran en ignorado paradero, requiriéndolas para su pago por término de tres días, por medio del presente que será insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta

provincia, expido el presente en León, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco de la Fuente.

6688 Núm. 2466.—286,00 ptas.

**Juzgado Comarcal
de Villafranca del Bierzo**

Don Manuel Paz Ramos, Secretario del Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo (León).

Do y fe: Que en el juicio de faltas número 73 de 1973, sobre daños en accidente de circulación se ha practicado la siguiente

TASACION DE COSTAS

Pesetas

| | |
|--|-------|
| Derechos de Registro D. Común 11. ^a | 20 |
| Por diligencias previas, art. 28 | 30 |
| Por tramitación del juicio, artículo 28 | 200 |
| Por despachos y cartas órdenes artículo 31 | 75 |
| Por diligencias domiciliarias D. Común 14. ^a | 40 |
| Por ejecución de sentencia, artículo 29 | 30 |
| Por indemnización al perjudicado Dorinda Fuentes | 4.500 |
| Al testigo Alfredo Fuentes Otero | 375 |
| Al testigo Manuel Coedo Freijeiro | 375 |
| Reintegro del Timbre | 142 |
| Pólizas de la Mutualidad Judicial | 80 |
| Multa de Manuel Martínez Flórez | 500 |
| Diposición común 6. ^a | 200 |
| BOLETIN OFICIAL de la provincia de León | 561 |
| Por tasación de costas, artículo 10-6.º | 150 |

Total 7.278

Corresponde su abono al penado Manuel Martínez Flores, la de siete mil doscientas setenta y ocho pesetas, s. e. u. o. Y para que le sirva de notificación y vista a dicho penado por término de tres días durante los cuales las acepte o impugne, y de requerimiento de pago, que se halla en ignorado paradero, y se le advierte que de no verificar el pago, podrá ser ingresado en prisión a cumplir un día de arresto menor por impago de la multa; y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido y firmo la presente en Villafranca del Bierzo a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Manuel Paz Ramos.

6644 Núm. 2467.—319,00 ptas.

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita

por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

266 de 1968

PERSONAS A QUIENES SE CITA

Francisco Pescador Oliva, mayor de edad, casado y su esposa M.^a Dolores González San Mauro, vecinos que fueron de Monja Etheria, 10, en esta ciudad de León.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 6725

* *

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente, a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración de los expedientes:

103 y 105 de 1970

PERSONAS A QUIENES SE CITA

Saturio Yugueros de la Iglesia, mayor de edad, casado y su esposa M.^a Teresa Lage Gómez, vecinos que fueron de Pola de Gordón, en esta provincia de León.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 6726

* *

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita, por medio del presente a las perso-

nas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente:

78 de 1973

PERSONA A QUIEN SE CITA

Enrique Galarza Moreno, mayor de edad, casado, vecino que fue de Cabanillas de San Justo (León).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 6727

Magistratura de Trabajo de León

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se sigue con el núm. 1.101/71 contra D.^a Maria Gutiérrez González, domiciliada en San Miguel de Escalada, por el concepto de sanción y cuotas S. S. Agraria, para hacer efectiva la cantidad de 1.690 pesetas de principal, con más la de 3.000 pesetas calculadas provisionalmente para gastos y costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Finca en término de San Miguel de Escalada, número 24 del polígono 2, superficie 0-48-40, a Carrevallejo, linda: Norte, camino de servicio; Este, el mismo camino, y Sur y Oeste, ecluido. Valorada pericialmente en veinte mil pesetas.

No obran en los expedientes los títulos de propiedad. Se previene a los licitadores que los expedientes se encuentran para que puedan ser examinados, en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse con la documentación en ellos obrante, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día 23 de enero

de 1974 y hora de las diecisiete quince de la tarde, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por ciento del precio de adjudicación.

Si no hubiere postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo), adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose derecho de tanteo al Organismo acreedor por término de cinco días.

León a 30 de noviembre de 1973.— Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario, Luis P. Corral.

6687 Núm. 2465.—363,00 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo n.º uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.565/73, seguidos a instancia de Maximino Mieres Aragón, contra Hidroeléctricas Covadonga y otras, sobre pensión por silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, el día veinte de diciembre, a las doce y quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, y

Ha acordado requerir a la patronal demandada para que en el plazo de seis días presente el documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad, en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Hidroeléctricas Covadonga, actualmente en paradero ignorado o a quien resultare ser su aseguradora, expido la presente en León, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados. 6770

Anuncios particulares

Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de «Presa Grande» Villanueva del Condado

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Aguas (R. O. 9 abril 1872; en relación con el apartado 2.º del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riegos 25 junio 1884); por imperio del artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14-11-1968 y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Es-

tatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19-12-1969, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y Sres. contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estables" con carnet profesional número 120 y, no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Vegas del Condado, 10 de octubre de 1973.—El Presidente del Sindicato, Leandro González. 6706

SINDICATO DE RIEGOS VEGUPELLINA DE ORBIGO

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de este Sindicato, para el día 16 de diciembre a las doce de la mañana, en la Casa del Pueblo, en primera convocatoria y para el día 23 en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.
- 2.º—Cuentas del segundo semestre del año 1973.
- 3.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Veguellina de Orbigo, 23 de noviembre de 1973.—El Presidente (ilegible).

6581 Núm. 2476.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes PRESA DE LOS MOLINOS Azadón (León)

Se pone en conocimiento de todos aquellos a los que pueda interesar, que las Ordenanzas y Reglamentos para la Comunidad y el Sindicato de Riegos de Azadón, fueron redactados en la reunión celebrada por todos los usuarios de esta Comunidad del pasado día 25 de noviembre, para ser enviadas a la Comisaría de Aguas del Duero.

Con el fin de que presenten reclamación quienes se vieren perjudicados, estarán a disposición del público en el Ayuntamiento de Cimanes del Tejar y en casa del Presidente de esta Comunidad, en Azadón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Azadón a 28 de noviembre de 1973. El Presidente, Pablo González Arias. 6686 Núm. 2473.—132,00 ptas.

Comunidad de Regantes DE VIDANES

Se convoca a Junta General ordinaria y en primera convocatoria a los usuarios de esta Comunidad, la que tendrá lugar el día 23 de diciembre próximo, a las once de la mañana y en el local-escuela de niñas de esta localidad, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Presupuesto para el año 1974.
- 3.º—Cuentas del primer semestre del año en curso.
- 4.º—Memoria del Sindicato.
- 5.º—Asunto desagüe de "El Charco".
- 6.º—Reforma de las Ordenanzas.
- 7.º—Ruegos y preguntas.

Si por falta de número esta asamblea no pudiera celebrarse en día señalado, tendrá lugar en segunda convocatoria el día 6 de enero próximo, en el mismo local y hora y con idéntico orden del día.

Vidanes, 20 de noviembre de 1973. El Presidente (ilegible).

6562 Núm. 2475.—154,00 ptas.

Comunidad de Regantes del «Caño del Puerto de Castroalbón

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad a Junta General ordinaria que se celebrará, previa autorización gubernativa, el día 23 de diciembre próximo, a las doce treinta de la mañana en primera convocatoria, y de no reunirse número suficiente de partícipes será en segunda, media hora más tarde, en los locales de la Casa Consistorial, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria semestral.
- 3.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el próximo año de 1974.
- 4.º Elección de vocales que han de reemplazar a los que cesan en su cargo.
- 5.º Obras a realizar.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Castroalbón, 21 de noviembre de 1973.—El Presidente (ilegible).

6512 Núm. 2474.—154,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta núm. 26 609 Inf. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

6672 Núm. 2463.—55,00 ptas.